



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Decreto N° 241.-

DECRETO N° 794.-

Litueche, 06 de julio de 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°62/2021.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 05 de Octubre de 2022, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2022.
- La resolución exenta N°0842 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2022"
- El certificado de Acuerdo de Concejo N°125/2022, de la sesión ordinaria N° 46.
- El documento que aprueba proyecto de intervención comunal, con fecha 24 de mayo de 2023.
- El Decreto N°715 de fecha 19 de junio que llama a licitación de soluciones habitacionales programa Habitabilidad 2022.
- el Decreto Alcaldicio N° 793 que cambia fecha de adjudicación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUESE** a don Fernando Neicun Orellana, rut 76.164.102-6, la licitación ID N°1743-63-LE23, "Soluciones Habitacionales" Programa Habitabilidad 2022.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por Fernando Neicun Orellana, rut 76.164.102-6, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del Portal Chile Compra a nombre de Fernando Neicun Orellana, rut 76.164.102-6, por la suma total de \$15.938.900 (quince millones novecientos treinta y ocho mil novecientos pesos) IVA incluido, cancelados al momento de terminar la obra.
- 4.- **CARGUESE**, el gasto que irroque el presente contrato al Convenio de transferencia de recursos Habitabilidad 2022.
- 4.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del señor Alcalde."

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RPV/F-401mr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-63-LE23

MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2022.

Con fecha 05 de Julio de 2023, se constituye la comisión evaluadora, con los siguientes Funcionarios, Sergio Matamala Cuevas SECPLAC, Francisca Jara Campos DIDECO e Iris Maldonado Rodríguez Asistente Social departamento Social, con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-63-L123 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	Fernando Jesus Neicun Orellana	76.164.102-6	hábil

2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N° 5	Observación
1	76.164.102-6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple.	Anexo 5 adjunta órdenes de compra

Como observación se deja estipulado en la presente acta, lo siguiente: respecto de la experiencia, el oferente adjunta órdenes de compra equivalentes a contratos por lo que se decide analizar la propuesta.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	Proveedor	Precio 30%	Experiencia 40%	Plazo entrega 30%	Ponderación obtenida
1	Fernando Neicun Orellana	30%	40%	30%	100%



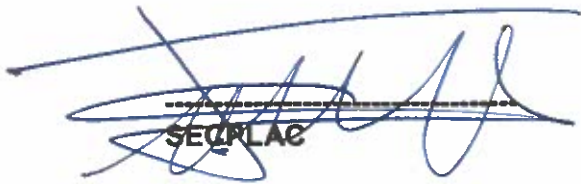
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



4.-CONCLUSIÓN

Con el análisis realizado la comisión verifica que el oferente Fernando Jesús Neicun Orellana, Rut-76.164.102-6, cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas de la presente licitación, por lo que se propone Al Sr. Alcalde adjudicar la propuesta por el oferente, de la adquisición de mejoramiento de viviendas programa Habitabilidad 2022.

Para constancia Firman:



SECPLAC



DIDECO



ASISTENTE SOCIAL

Litueche, 05 de Julio de 2023.